	FORMATO	**Código: F-JUR-01**
	Acta De Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 1 de 5

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No: 028 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO.

FECHA DE ELABORACION: 21-12-2025

SUPERVISOR: EDISON ARISTIZABAL MEDINA
Profesional Universitario, Dirección Técnica de Calidad y Prestación de Servicios de Salud De la Secretaria de Salud del Quindío.

CONTRATISTA: ESE HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDÍO

NIT 890.000.400-2

REPRESENTANTE LEGAL: LEIDY DIANA HERRERA MORA

OBJETO: "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA SGP POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL DEPARTAMENTAL A LA ESE HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDÍO EN APLICACIÓN AL DECRETO 268 DE 2020 Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO CON LA RESOLUCION 484 DE 2024 DESTINADOS A FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO O ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, QUE CORRESPONDEN A LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL".

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del presente convenio estará orientado a la financiación de los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de las Empresas Sociales del Estado o de la infraestructura pública administrada por terceros destinados a la prestación de servicios de salud.

INFORME DE ACTIVIDADES: Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 26 de noviembre y el 21 de diciembre de 2025.

Obligaciones Especificas Contratista	Actividades Realizadas
Prestación todos los servicios ofertados por la ESE, registrados como habilitados en el Registro especial de prestadores de servicios REPS	La ESE prestó los servicios habilitados y registrados en el REPS, garantizando la disponibilidad de la oferta institucional durante el periodo evaluado. Se mantuvo la operación de los servicios incluidos dentro del convenio, asegurando continuidad, oportunidad y pertinencia en la atención.
Cumplir con las metas e indicadores de Gestión de la calidad en la prestación de los servicios de salud a la población gestión de producción y gestión financiera	Durante el periodo se realizó seguimiento a las Metas e Indicadores de gestión establecidos para: <u>Calidad en la prestación de servicios de salud</u> **Indicador:** Promedio del número de días en los cuales hubo efectivo cumplimiento al funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS_ **Resultado:** 100% <u>Gestión de la producción de servicios.</u> **Indicador:** Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina general_ **Resultado:** 1,715 días <u>Gestión financiera.</u> **Indicador 1:** Monto de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede con periodicidad trimestral _ **Resultado:** $ 8,551,343,508 **Indicador 2:** Monto de los ingresos que genera la sede monopolio con periodicidad trimestral_ **Resultado:** $ 8,680,207,145 Se anexa indicadores con corte a octubre 2025
Garantía de operación por parte de la ESE de las sedes que sean monopolio en servicios trazadores	La ESE No cuenta con una sede que presta servicios monopolio de servicios trazadores en funcionamiento.
Cumplir con los planes de mejora indicados por la Secretaría de salud departamental	La E.S.E. no se encuentra desarrollando con plan de Mejoramiento suscrito.
Presentación de informes y soportes	El Hospital presentó de manera oportuna al supervisor del convenio:

Certificación de la Apropiación y adición presupuestal del recurso	Se entregó a la Secretaría de Salud Departamental el Acuerdo No 008 de 27 de agosto de 2025.
Presentación periódica de documentos requeridos	Se remitió la información solicitada por el ente territorial, incluyendo reportes administrativos, financieros y asistenciales para demostrar la correcta ejecución del convenio, conforme al Decreto 268 de 2020 y la Resolución 484 de 2024.

RESUMEN DE ACTIVIDADES: Con cargo a la segunda cuenta, los recursos fueron destinados a la compra de Medicamentos, conforme se acredita mediante factura que se anexan a la presente cuenta.

Dicha inversión tuvo como finalidad garantizar la continuidad en la atención de los pacientes, mantener los estándares de calidad en los procedimientos asistenciales y asegurar la disponibilidad de los elementos requeridos para el diagnóstico y tratamiento oportuno de las diversas patologías.

En consecuencia, la ejecución de los recursos se enmarca dentro de las necesidades operativas y asistenciales de la institución, atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación del servicio, y priorizando en todo momento el bienestar y la seguridad de los usuarios.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para efectos presupuestales será hasta el 21 de diciembre de 2025, fecha en la cual se debe realizar el desembolso del 95% de los recursos que corresponden al departamento, término en el cual el supervisor podrá verificar los cumplimientos y presentar las respectivas actas de liquidación de los convenios

VALOR TOTAL INICIAL: El valor total del convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($374.865.489) FORMA DE TRANSFERENCIA INICIAL DE LOS RECURSOS: El Departamento realizará la transferencia de los recursos así: un pago por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($118.707.404) al mes de la suscripción de acta de inicio, un segundo pago por valor CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($118.707.404) a Los dos meses siguientes después de la presentación de la primera cuenta, un tercer pago por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($118.707.406,55) el 21 de diciembre fecha en la que finalizara el contrato, y un último pago por valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($18.743.274,45) correspondientes al 5% del valor total del contrato que se pagará con la respectiva acta de liquidación del convenio.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5541 del 30 -07 -2025

Id. Presupuestal: 1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.24104 – 171
CDP.3873 del 09-07-2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para efectos presupuestales será hasta el 21 de diciembre de 2025, fecha en la cual se debe realizar el desembolso del 95% de los recursos, término en el cual el supervisor podrá verificar los cumplimientos y presentar las respectivas actas de liquidación de los convenios

AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL. Será responsabilidad del contratista el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Segundad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales del personal contratado, así como de los Aportes Parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9495595440	NOVIEMBRE	$ 11,873,000	$ 15,282,500	$ 1,832,600

PERIODO A PAGAR 003: Un tercer pago por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($118.707.406,55).

VALOR A PAGAR 003: CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($118.707.406,55).

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$ 374.865.489	$ 118.707.404	$ 256.158.085
002	$374.865.489	$237.414.808	$137.450.681
003	$374.865.489	$356.122.214,55	$18.743.274,45

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	CORREINTE	76119563151	HOSPITAL ROBERTO QUINERO VILLA E.S.E.

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

NOMBRE EDISON ARISTIZABAL MEDINA
Cargo: Profesional Universitario, Dirección Técnica de Calidad y Prestación de Servicios de Salud De la Secretaria de Salud del Quindío.
Departamento del Quindío
Supervisor

NOMBRE LEIDY DIANA HERRERA MORA
Gerente ESE Hospital Roberto Quintero Villa

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretario de Despacho